

esta razon acordamos con los del nuestro conseio que para agora de presente, para conplir este tan grand menester, nos serviesemos de los nuestros reynos con /çierta/ quantia de maravedis; de la qual dicha quantia mandamos fazer repartimiento, e copo a esa dicha çibdat, con torres e pastores, diez e siete mill maravedis, con los quales, es nuestra merçed que recudades a Johan Montesyno, vuestro vezino, que lo ha de recabdar en nuestro nonbre. Porque vos rogamos e mandamos, sy plazer e serviçio nos avedes a fazer, e parando mientes a lo que va en esto a nos e a todos los de los nuestros reynos, que queredes luego repartir entre vosotros estos dichos diez e siete mill maravedis en tal manera que los dedes cogidos al dicho Johan Montesyno, o al que lo oviere de recabdar por el, del dia que esta nuestra carta fuere mostrada fasta ocho dias conplidos primeros siguientes, porque con tiempo podamos ser acorrido deste dinero para conplir los dichos nuestros menesteres, lo qual vos tenemos en muy señalado serviçio, en tal manera que fiamos en la merçed de Dios, que muy ayna çesaran los nuestros menesteres porque nos vos podamos sebrelevar de las grandes cargas de pechos con que fasta aqui nos avedes servido e servides de cada dia.

Dada en Villalon, quatro dias de setienbre, año del nascimiento del nuestro salvador Jhesuchristo de mill e trezientos e ochenta e seys años. Pero mandamos por bien que non paguen en este serviçio los que non pagaron en el enprestado pasado, que nos diestes e pagastes este dicho año. Nos, el rey.

(195)

(1386)-IX-7. Valladolid.— Carta de Juan I ordenando la defensa de sus reinos ante el desembarco de los ingleses en Galicia. (A.M.M., C.R. 1384-91, Fol. 137, r.-v.)

Don Johan, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Portogal, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Lara, e de Vizcaya e de Molina, al conçeio, e alcalles, e alguaziles, e cavalleros, e escuderos, e ofiçiales, e omes buenos de la çibdat de Murçia, salut e graçia. Fazemos vos saber que nos avemos a voluntad que vosotros sepades todavia nuestros fechos e nuestros acuerdos, commo buenos e leales vasallos e servidores. E lo que nos avemos acordado con los del nuestro conseio e con los cavalleros que aqui estan con nos es esto: Sabed que despues que partimos de Çamora para venir a esta tierra de Leon, segund vos enbiamos dezir que lo fariamos, nos venimos a la çibdat de Leon e andudimos por las villas de esta comarca, faziendo lo que cunpla a nuestro serviçio, e dexamos en Leon al arçobispo de Santiago, nuestro chançeller mayor, e por quanto avimos por nuevas que los ingleses, nuestros enemigos, eran partidos de sobre la Co-



ruña e que querian venir contra esta comarca; las cuales todas las villas a que llegaron en Gallizia las fallaron bien firmes en nuestro serviçio e se defendieron dellos commo buenos e leales vasallos deven fazer, e los nuestros servidores de aquella tierra les han fecho e fazen de cada dia grand daño, asy en los matar commo en los prender de partida de flecheros e de pillartes e omes de armas, de los cuales nos an traydo presos algunos.

E agora nos oviemos nuestro acuerdo con los del nuestro conseio e con los cavalleros que con nos estan, sy daremos la batalla a los dichos nuestros enemigos agora apresuradamente e, pues loado el nonbre de Dios, nos tenemos buena gente, asy de muchos buenos que en nuestro serviçio estan, commo otros cavalleros que el rey de Françia, nuestro hermano, nos ha enbiado e estan en nuestro serviçio, e otra gente, asi de Bretaña commo de Gascueña e de Aragon. E ellos nos aconsejaron e acordaron que nos non dieseamos la batalla a los dichos nuestros enemigos agora de presente, por quatro razones: la primera, por quanto para el dia a que nos ayamos a dar la batalla, lo qual fiamos en la merçed de Dios, que sera muy buena para onrra nuestra e de nuestros reynos e para el mal e daño de los dichos nuestros enemigos, nos es menester que ayuntemos connusco todo nuestro poder, pues avemos de poner a nos e a los de nuestros reynos en la aventura a que Dios plazera: el qual poder non podemos juntar por quanto lo tenemos repartido por las fronteras de los nuestros reynos; ca en la frontera de Portugal estan el infante don Johan e los maestros de Santiago e de Alcantara e otros muchos nuestros servidores. E en la comarca del Andaluzia en frontera de Granada, estan el arçobispo de Sevilla e el conde don Johan Alfonso e don Alfonso Ferrandez de Montemayor e todos los otros cavalleros e escuderos de aquella tierra, que non estan sy non muy pocos aca con nos, porque commo quier que nos seamos seguro del rey de Granada que nos guardara la paz e amistad que con nos ha, es bien de poner recabdo en las cosas fasta ver lo que se fara, porque non sabemos sy el por enduziamiento de algunos malos se moveria a fazer alguna contra nos o contra nuestro regno, o otros algunos de aquellas partidas se moviesen a fazer guerra contra nuestra tierra.

Otrosi, faza la comarca del reyno de Murçia e estan el marques /de Villena/, nuestro condestable, e eso mesmo Alfonso Yañez Fajardo, nuestro adelantado mayor del dicho reyno, e todos los otros cavalleros e escuderos de aquella comarca. E en el reyno de Toledo estan el arçobispo de Toledo e Johan de Albornoz e otros cavalleros e escuderos con los infantes mis hijos. E faza las partidas de Navarra e de Guipuzca estan Johan Furtado, nuestro alferrez mayor, e don Beltran de Guevara, e Remir Sanchez Darellano, en conpañia de hijos de Diego Gomez Sarmiento e conpañia de Carlos Darellano, e todos los nuestros vasallos de Guipuzca e partida de los de Vizcaya. Porque bien que nos seamos seguro, que segund los buenos debdos e de buen amorio que ay entre nosotros e el rey de Navarra e el infante, su fijo, de su reyno non recibira enojo nuestra tierra, enpero porque çerca de Guipuzca estan en Vayona e Bordeos, cunple que tengamos puesto recabdo en aquella parte, porque nuestra tierra non resçiba daño. Los cuales todos nuestros vasallos e escuderos de suso conteni-



dos era razon quel dia de la batalla se acaesçiere connusco. E agora nos lo podemos partir de las dichas fronteras, e porque quedando sin gente podria nuestra tierra resçibir daño por alguna de las dichas partidas.

La segunda razon, que non sabemos çiertamente sy los dichos ingleses, nuestros enemigos, nos querran dar la batalla. E podria ser que teniendo nos ayuntada toda nuestra gente, asi la que esta agora çerca nos, commo los que en las dichas fronteras son, que los dichos nuestros enemigos nos amanarian la batalla e se querrian entrar /en la su/ flota e yrse faza Portogal, do estan bien çerca, façer otras maneras de que podria acaesçer a nos grand daño en dexar todos los confines de nuestra tierra syn gente, e aun ayuntandonos asi nuestro poder, podria fazer daño en nuestro regno los portogaleses a nos rebeldes, quedando la frontera syn gente; e ellos estan partidos en tres partes, asi entre Tajo e Guadiana, commo en Ribadecoa e tras los montes e entre Duero e Miño.

La terçera razon que nos aconsejaron es que nos tomaseamos exenplo en lo que avian fecho en tal caso commo este algunos otros reyes. Asi el rey don Alfonso, nuestro hahuelo, que quando el rey de Benamaryn paso contra este reyno, que le alongo la batalla nueve meses, e le dexo gastar la su gente en el invierno, de manera que de çinquenta e ocho mill de cavallo que pasaron con el, non fueron con el en la batalla mas de diez e ocho mill, e todos los otros eran desencabalgados e perdidos de lazeria e de fanbre, e entonçe el dicho rey nuestro avuelo, ovo contra el la buena ventura que sabedes. Otrosi, el rey de Françia, quando el prinçipe entro en su reyno, e eso mesmo quando el dicho duque, nuestro enemigo, paso en Françia, agora diez años, con el mayor poder que nunca sallio de Inglaterra, que era fasta quarenta e quatro mill cavagalduras, e les fizo fazer guerra guerreada en tal manera que sallieron muy perdidos de su reyno, espeçialmente el dicho duque, que non tornaron con el a Burdeos mas que tres mill lanças, por lo qual fasta agora nunca los dichos ingleses podieron fazer ningund pasaje, tanta perdida e mal resçibieron. Otrosi, el infante de Mallorcas quando paso en Aragon, non le quedando mas que trezientas lanças en derredor, fue perdida toda su gente que con el paso. E todavia los que an pasado asi en otros reynos se fallo muy mal dello e vienen a perdiçion. La qual esperiençia podemos los tomar por procura para fazer algunos dias guerra guerreada contra los dichos nuestros enemigos por aquellos gasten e destruyan la gente, lo qual seria grand aventaje por quanto para quando despues les ovieremos llegar la batalla.

La quarta razon, por quanto el rey de Françia, nuestro hermano, nos ha enbiado dezir que quiere enbiar a nos al duque de Borbon, su tio, con dos mill lanças, de la otra gente que nos ha enbiado; e nos enbio rogar que nos quisiesemos dar la batalla a los dichos nuestros enemigos fasta quel dicho duque fuese aca, porque nos diesemos la batalla mas a nuestra aventaje.

Por las quales razones, e por cada una dellas, los del nuestro conseio e los dichos nuestros cavalleros, nos aconsejaron que de presente non diesemos la batalla a los dichos nuestros enemigos, salvo que les fiziesemos fazer agora guerra guerreada, por lo qual nos enbiamos alguna partida de nuestra gente a Gallizia, faza do ellos estan, e la otra repartiemosla por todas las villas desta comarca,



porque si los dichos nuestros enemigos contra aca viniesen, que fallen las villas bien guardadas porque si los dichos nuestros enemigos contra aca viniesen, que fallen las villas bien guardadas porque non puedan aver viandas, e que las nuestras gentes que anden todavia /arrededor/ dellos faziendoles graves estruymientos, e nos, que andemos por las çibdades e villas de nuestro reyno poniendo recabdo en ellas faziendo lo que entendieremos que cunple a nuestro serviçio, en tanto que sabemos que es lo que los dichos nuestros enemigos quieren fazer, e nos ordenemos aquellas cosas que nos cunple para les dar la batalla. E todo esto vos enbiamos dezir porque sepades nuestros acuerdos e porque fagades en nuestro serviçio dos cosas: la primera, por quanto commo vosotros podedes entender, es neçesario que por el dia que nos ovieremos de dar la batalla a los dichos nuestros enemigos ayuntaremos connusco todo el mayor poder que pudieremos, por ende, que vosotros fagades fazer alarde en esa çibdat e sepades quanta gente de cavallo e pie e vallesteros ay en ella, e sacados los que cunplieran para la defension della, e quantos quedaran para poder venir aca çercar connusco en la batalla, e que nos lo enbiedes asi dezir. E quando ovieramos a dar la batalla, la gente de las çibdades e villas vinieren a nos non avran de estar salvo quinze dias, porque non /enbiaremos/ por ellos, salvo quando la batalla estuviere çercana para se fazer.

La segunda cosa de lo que avedes de fazer por nuestro serviçio es, que si alguna gente de nuestros enemigos aportare a esas partidas a fazer daño, que vosotros, cada que algunas nuestras gentes llegaren a esa çibdat, que los acojades e fagades acoger dentro en ellas, porque puedan andar de unos lugares a otros, e entrar en /ella/ cada que lo oviere menester de noche o de dia. Por lo qual vos rogamos e mandamos que querades asi fazer por el pleito e omenaje que nos tenedes fecho e por nuestro serviçio, e si las nuestras gentes fueren acogidas quando llegaren a las villas podran /andar mucho/, bien delante los dichos enemigos e en pos dellos, faziendoles la mayor guerra e daño que podran yrse a poner /dentro/ en las villas contra de ellos fueren para les ayudar e defender por nuestro serviçio; e sy las nuestras gentes desta guisa fuesen /acogidas/ non podrian fazer guerra a los dichos nuestros enemigos, lo qual seria grand deserviçio nuestro e daño de los nuestros reynos e provecho de los dichos nuestros enemigos.

La terçera razon, que fagades alçar a esa çibdat e a los lugares fuertes todas las viandas de los lugares çerrados de las aldeas que son en termino desa çibdat en tal manera que del dia que ge lo enbiaredes mandar fasta ocho dias los ayan alçado. E si fasta el dicho plazo non las ovieren alçado que ge las fagades tomar e aprovechar vos dellas en las villas e lugares defendedores, porque si los dichos nuestros enemigos contra estas comarcas viniesen que non fallen viandas algunas, e por ende, vos rogamos e mandamos que asi en estas cosas commo en todas las otras querades fazer aquello que cunple a nuestro serviçio e provecho e guarda de vosotros e daño e mal de los dichos nuestros enemigos, en lo qual nos faredes muy grand serviçio commo buenos e leales, e nos vos faremos mucha merçed por ello.

Dada en Valladolid, siete dias de setienbre.

